



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente los expedientes números 5, 6 y 7 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuevas de San Clemente, a 8 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,  
Eloy Alonso Calvo